



*Intendencia Municipal
de Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 30 de mayo de 1991

VISTO:

La comunicación cursada con fecha 22/5/91, por el H.C.D. por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n°17/91, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su art.108, inc.2), es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n°17/91, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 20/5/91, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-

Art. 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

coll
Jorge Luis Colli
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Mar Chiquita

DECRETO N° 408



[Signature]
Horacio Luis Marín
Intendente Municipal
de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente administrativo nro 135-S-1991 y el Despacho producido por la Comisión interna de Interpretación, Reglamento y// Concesiones;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el contrato de locación suscrito entre la Sra.//
CARMEN PRIMAVERA DE SAN LEON y la MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA, obrante a fs. 1 del expediente administrativo nro 135-S-1991.

ARTICULO 2º: El sistema de actualización deberá adecuarse a las normas legales de aplicación en la materia.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA NRO: 17

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A //
LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



María Alejandra Farías
Presidente
Honorable Concejo Deliberante